



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Resolución No. 25/2025

Vista: La solicitud de permuta hecha por el señor Pablo Antonio Contreras Peña, en representación de la cooperativa agropecuaria de Monte Plata en fecha ocho (8) de octubre del año 2021.

Vista: La certificación de fecha 28 de septiembre del año 2021 expedida por la Sra. Gloria Alt. Figueroa Suazo, secretaria municipal.

Vista: El plano individual de la designación catastral correspondiente a la parcela.

Vista: La Constancia anotada identificada con la matricula 1200001513 a nombre de la cooperativa agropecuaria de Monte plata.

Vista: La certificación del Estatus jurídico de fecha 15 de octubre del año 2021.

Considerando: Que el ayuntamiento municipal de Monte Plata se encuentra actualmente en proceso de Titulación de terrenos municipales.

Considerando: Que, debido a un error material de ubicación, se designo la matricula No. 1200001513, dentro del ámbito de la parcela 42 del D.C. 64/B del municipio de Monte Plata, cuando su ubicación real es en la parcela 41 del D. C 64/B.

Considerando: Que la carta de constancia anotada de la parcela 42, podemos titular los demás terrenos que faltan dentro del ámbito de la parcela 42 del D. C 64/B.

Considerando: Que la ley 176-07 del Distrito Nacional y de los municipios les da la competencia a los ayuntamientos para contratos.



REPUBLICA DOMINICANA
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE MONTE PLATA
ALCALDIA MUNICIPAL

Considerando: Que la ley 340-06 sobre comprar y contrataciones publica y sus reglamentos rigen los procesos de contrataciones de bienes y obras y servicios de todas las entidades del sector publico incluyendo los ayuntamientos.

El Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Monte Plata reunidos en Sesión Ordinaria de fecha once (11) de junio 2025, resolvió dictar la presente resolución.

Artículo Único: Aprueba como en efecto aprueba la permuta del inmueble identificado con la matricula No. 1200001513 con una extensión superficial de **20,752.49 M²**, propiedad de la **Cooperativa Agropecuaria de Monte Plata** que ocupa dentro de la parcela no. 42 D.C. del 64/b, por una porción igual dentro del ámbito de la parcela no, 41 D.C 64/B que es la posesión correcta que ocupa.

Dada en el salón de sesiones de este honorable Ayuntamiento Municipal de Monte Plata a los **Once (11)** días del mes de **junio** del año **2025**, año **181** de la Independencia Nacional y **162** de la Restauración de la República Dominicana.


Lic. Wandí Fabián Mota

presidente




Sra. Gloria A. Figueroa Suazo

secretaria del Concejo

